

**PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA**  
**DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS**  
**29 DE ABRIL DE 2020**

La Alcaldía Mayor de Bogotá genero el decreto 121 de 26 de Abril de 2020, el cual obliga a las empresas a tomar y definir las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

Del mismo modo, el Ministerio de Trabajo, genero mediante circular conjunta 00017 el 27 de Febrero de 2020 las recomendaciones que deben tomar las empresas para combatir y prevenir el COVID 19.

DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO mediante el presente documento adapta el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencia de operación, el cual estará articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

Las medidas de prevención consignadas en este protocolo, están basadas en las medidas establecidas por el departamento de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con la dirección de DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS y en la disponibilidad de insumos y recursos existentes en el país en el momento. Así mismo, estas medidas corresponden a las acciones adoptadas por el representante legal, personal administrativo, operativo, contratista, proveedores de bienes y servicios, personal de Seguridad y salud en el trabajo encargados del proyecto, con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.

**DESCRIPCIÓN DE LA LABOR A EJECUTAR**

Confección y Distribución de elementos de protección para combatir el Covid 19 (Tapabocas, batas, polainas, overol en anti fluido etc.), al igual que la confección de prendas de Dotación empresarial.

**HORARIOS DE TRABAJO**

De lunes a Sábado de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Con un descanso de 15 minutos a las 10:00 a.m. Almuerzo de 12:30 p.m. a 1:30 p.m.

---

### **Elementos de protección personal –EPP:**

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos de EPP.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
- Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los trabajadores deben ingresar y salir de DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO en ropa de transporte, la cual deben lavar de manera diaria.

### **Mantenimiento de EPP:**

- Los Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

### **Medidas de control para la salida de DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS:**

- Todos los trabajadores se deben lavar las manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- El encargado del SST deberá tomar la temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte individual.
- Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos a requisar. Asegurar que al momento de la salida, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol o gel antibacterial.

### **Manipulación de equipos y herramientas:**

- La manipulación de implementos tales como tijeras de cortar tela, se deben desinfectar en cada uso con alcohol.
  - El corte de tela lo debe hacer una sola persona encargada y debe desinfectarse antes y después de dicho acto.
  - La manipulación de prendas de vestir se debe hacer en una zona desinfectada previamente.}
-

- Todas las superficies tales como mesas escritorios computadores teléfonos etc... se deben desinfectar antes de iniciar labores.

- 

### **RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN**

Los responsables de hacer cumplir con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización. Así como también con los siguientes roles y responsabilidades:

#### **Encargado del sistema de S.S.T:**

El cumplimiento de este protocolo exige al encargado de SST ejercer un liderazgo permanente tanto en la compañía como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.

#### **Persona de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Desarrollar protocolos presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los trabajadores aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.

### **SANCIONES**

Todo trabajador que incumpla las medidas de control expuestos en el presente documento, recibirá una sanción inmediata por medio del encargado del SST.

---

Calle 46 # 28-25  
e-mail: [gerencia@uniformese.com.co](mailto:gerencia@uniformese.com.co)  
Bogotá D.C., Colombia



[www.uniformese.com.co](http://www.uniformese.com.co)  
Tel: 3478799 - 3132085473

Firma

**Claudia del Pilar Guerrero S.**  
Gerente General  
CC 52117007

